

y conforme á las resueltas de dho Papeles, y expediente de
la filiación de los sumos dho del segundo, acordado a ins-
tancia del Dⁿ Esteban, ante esta R^a Justicia, concurrencia
y audiencia del Cavallero Prox. Sindico gral de este Ayun-
tam^{to}; debemos exponer, e informar á V. S.: Fue este intere-
sado ha justificado con los documentos autenticos, y necesari-
os por si y todos sus hermanos, del expresado segun-
do matrimonio, como son los correspondientes mote
de Bautismo, y el de desposorios de los referidos sus Pa-
dres, y con testigos, la expresada filiación que manifiesta
el mismo expediente, segun en el se propone, y su
naturaleza y Domicilio en este Pueblo: Equivale ha
ben sido tratados siempre como notorios hijos de algo
no solo en la reputación y fama comun, sino tambien
bien en haberles distinguido con acros positivos con el Pa-
dre, y vteriores ascendientes, de que resulta su tene-
ro Abuelo Dⁿ Pedro Conejero, anulado con esta nota
en el Padron de la Parroquia de Sⁿ Lorenzo que se for-
mó en el año de cinquenta y uno del siglo pasado;
y en la persona de su Padre Dⁿ Josef Conejero halgo
haber sido electo Alcalde ordinario por el estado Noble
en otro Cavildo de veinte y dos de Junio mil setecien-
tos setenta y uno, y aprobado este acto precedida pre-
sentación de los instrumentos justificativos de su fi-
liación y posesión de Noblexa, constante e invariable
de si y demas sus ascendientes, y el informe
tambien entonces con arreglo á ello de los Abogados
titulares de esta Ciudad; de donde que examinado todo
muy escrupulosam^{te}. no se ofrece motivo de dudá á
cerca de esto, y lo mismo por la linea materna y
apellido de Halgo, pues por ambas consta haber te-
nido este estado conocido, y posesión efectiva y
uniforme, vuso á aquellos adimiculos que previenen